



Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 24 SEP 2015

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 007054

No. de BITÁCORA

09/AH-0261/09/15

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

AGROINDUSTRIAS DEL BALSAS, S.A. DE C.V.
ISLA DE EN MEDIO S/N, INTERIOR RECINTO PORTUARIO
C.P. 60950 LAZARO CARDENAS, MICHOACÁN DE OCAMPO
Teléfonos 55 1721 2463, FAX. 55 52029135
Correo-e juridico@fertinal.com

R.F.C. ó C.U.R.P.

ABA 930301AZ5

VIGENCIA INICIAL

24 SEP 2015

VIGENCIA FINAL

18/09/2016

NOMBRE COMERCIAL

AMONIACO ANHIDRO

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

AMONIACO ANHIDRO

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

III MODERADAMENTE TOXICO

CAS

7664-41-7

ESTADO FÍSICO

LÍQUIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

99.80

CANTIDAD

150,000,000

UNIDAD DE MEDIDA

KILOGRAMOS

CANTIDAD UMT

220,000,000

UMT

LITRO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2814.10.01

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

IMPORTACION TEMPORAL / FORMULACIÓN (SE UTILIZA PARA LA ELABORACION DE FERTILIZANTES).

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

TTO, IDN, VEN

PAÍS DE PROCEDENCIA

UKR, TTO, IDN

ADUANA DE ENTRADA

LAZARO CARDENAS, MICHOACAN

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0014653



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121H0072

C.c.e.p. Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente.
Lic. Valery Madero Mabarrá, Coordinadora de Asesores de la SGPA.- Presente
Karla Isabel Acosta Reserdi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.-
kacosta@profepa.cob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.

CMJ/JMLA/JRR/MMR
BOWAS